

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 142 Fecha 7 FEB. 2024



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000014

Callao, 09 FEB 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000217 de fecha 14 de agosto de 2023, de la Gobernación Regional; el Memorando N° 000065-2024-GRC/GA de fecha 05 de enero de 2024, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 000013-2024-GRC/SCR de fecha 05 de enero de 2024, de la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 000009-2024-GRC/GA de fecha 09 de enero de 2024, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000082-2024-GRC/GAJ de fecha 23 de enero de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000030-2024-GRC/GA de fecha 25 de enero de 2024, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000037-2024-GRC/GGR de fecha 29 de enero de 2024, de la Gerencia General Regional; el Proveído N° 002182-2024-GRC/GGR de fecha 05 de febrero de 2024, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000120-2024-GRC/GAJ de fecha 06 de febrero de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, dispone: *“La presente Ley tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012”;*

Que, los numerales 9.1 y 9.2 del artículo 9° del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, respecto al Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, refiere: *“9.1 Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. 9.2 Dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en este Reglamento”;*

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° del citado Reglamento, respecto a la Conformación del Comité, refiere: *“10.1 El Comité está integrado por: a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité. b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces. c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad. d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. e. Un representante designado por el Titular del Pliego.”;*

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° del mencionado cuerpo normativo dispone que: *“En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité, los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req 042 Fecha: 17 FEB. 2024

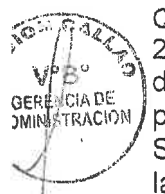


servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego";

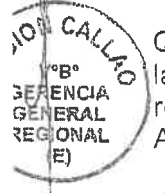


Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del acotado Reglamento, establece que los integrantes del Comité Permanente, titulares y alternos, son designados mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000217 de fecha 14 de agosto de 2023, se resuelve modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000058 de fecha 08 de febrero de 2023 en el extremo que corresponde al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; reconfigurando el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada;



Que, a través del Memorando N° 000065-2024-GRC/GA de fecha 05 de enero de 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Secretaría del Consejo Regional, se designe un Miembro Alterno para la conformación del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada; debido a la extinción del vínculo laboral de la abog. Yolanda Lara Garay, quien formaba parte de dicho comité en calidad de Miembro Alterno en representación de la Secretaría del Consejo Regional;



Que, mediante Memorando N° 000013-2024-GRC/SCR de fecha 05 de enero de 2024, la Secretaría del Consejo Regional comunica a la Gerencia de Administración, respecto a la acreditación del abog. Henry Guillermo Ruiz López como Miembro Alterno, en su calidad de servidor de la Secretaría del Consejo Regional;



Que, a través del Informe N° 000009-2024-GRC/GA de fecha 09 de enero de 2024, la Gerencia de Administración solicita la reconfiguración del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, incluyéndose como Miembro Alterno al abog. Henry Guillermo Ruiz López, en el marco de lo establecido la Ley N° 30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000082-2024-GRC/GAJ de fecha 23 de enero de 2024; opina que corresponde modificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000217 de fecha 14 de agosto de 2023, en el extremo que corresponde al Miembro Alterno en representación de la Secretaría del Consejo Regional; asimismo, hace de conocimiento que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 015-2024 -Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de enero de 2024 se resolvió dar por concluida la designación temporal a la señora Edith Quezada Mena, en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, por lo que recomienda a la Gerencia General Regional, derivar los actuados a la Gerencia de Administración, para que en su calidad de presidente del citado Comité Permanente, efectúe las coordinaciones necesarias respecto a la designación del Miembro Titular representante del Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N° 000030-2024-GRC/GA de fecha 25 de enero de 2024, la Gerencia de Administración solicita la ratificación o la designación de un nuevo Miembro Titular representante del Titular del Pliego del citado comité;

Que, a través del Informe N° 000037-2024-GRC/GGR de fecha 29 de enero de 2024, la Gerencia General Regional eleva los actuados a la Gobernación Regional a fin de



000014

que continúe con el trámite correspondiente, acogiendo la recomendación por parte de la Gerencia de Administración;



Que, mediante Proveído N° 002182-2024-GRC/GGR de fecha 05 de febrero de 2024, la Gerencia General Regional señala que previa coordinación con Gobernación Regional, se opta por la designación como Miembro Titular representante del Titular del Pliego, a la abog. Romy Luz Lavado Tucta, en su calidad de Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, a través del Informe N° 000120-2024-GRC/GAJ de fecha 06 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en virtud a lo previsto en la Ley N° 30137, el artículo 10° de su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N°003-2020-JUS, opina que corresponde la modificación del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000217 de fecha 14 de agosto de 2023, en los extremos relacionados al Miembro Alterno en representación de la Secretaría del Consejo Regional y al Miembro Titular representante del Titular del Pliego; y en consecuencia, se resuelva reconstituir el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada; debiendo expedirse el acto administrativo para tal fin;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS; contando con la visación de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000217 de fecha 14 de agosto de 2023, en los extremos que corresponden al Miembro Alterno en representación de la Secretaría del Consejo Regional y al Miembro Titular representante del Titular del Pliego; **RECONFORMANDO** el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada; quedando integrado por los siguientes miembros:



TITULARES:

Abog. José Carlos Fernández Gamarra Gerente de Administración	Presidente
Abog. Harold Angulo Cárdenas Secretario del Consejo Regional	Miembro
Abog. Roberto Meléndez Arévalo Procurador Público Regional	Miembro
Econ. Kenggy Nicolle Yepes Aponte Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Abog. Romy Luz Lavado Tucta Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial	Miembro representante del Titular del Pliego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg 042 Fecha: 12 FEB. 2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
R09 042... Fecha: 12-FEB-2024

ALTERNOS

CPC. Juvenal Jesús Monteverde Siccha

Servidor de la Gerencia de
Administración

Abog. Henry Guillermo Ruiz López

Servidor de la Secretaría
del Consejo Regional

Abog. William Alfredo Landeo Manrique

Procurador Público
Regional Adjunto

Econ. Vivian Fashé Vargas

Servidora de la Gerencia
Regional de Planeamiento,
Presupuesto y
Acondicionamiento
Territorial

Abog. César Augusto Espejo Díaz

Servidor CAS de la Oficina
de Gestión Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos contenidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000217 de fecha 14 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente resolución a los miembros del Comité designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. MARCO ANTONIO CARDENAS
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR